



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10929

Martes 23 de Febrero de 2010

Edición de 12 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Governador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2010 - Dto. Nº 104 - Modifícase la Reglamentación del Artículo 150º de la Ley XIX Nº 8 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 89, 115, 117 a 128 2-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 66 y 67 5
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2010 - Res. Nº VII-05 y VII-07 5-6
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2010 - Res. Nº IV-09, IV-11 a IV-16 6-7
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2010 - Res. Nº II-11 7
Secretaría de Trabajo
Año 2010 - Res. Nº VIII-07, VIII-08 y VIII-09 7

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2010 - Res. Conj. Nº VII-06 y V-17 7
Secretaría de Trabajo y Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2010 - Res. Conj. Nº VIII-06 y XIX-10 7-8

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 8-12

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Modifícase la reglamentación del Artículo 150° de la Ley XIX N° 8.

Dto. N° 104/10.

Rawson, 08 de Febrero de 2010.

VISTO:

El Expediente N° 0089-GB-2010 y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se propicia la modificación del Decreto 1607/07, de fecha 07 de diciembre de 2.007, que reglamenta el adicional remunerativo no bonificable en carácter por presentismo, establecido por el Artículo 150° de la Ley XIX N° 8 (antes Artículo 153 del Decreto Ley 1561);

Que en la reglamentación mencionada se enumeran una serie de licencias cuyo goce no afecta la percepción del adicional por presentismo;

Que corresponde reformular los términos de la reglamentación, en función de la política de seguridad implementada desde el Gobierno Provincial, y las particularidades que reviste el régimen que regula la actividad del personal policial, que exige una hermenéutica legal específica atento las características del accionar desplegado por sus integrantes;

Que la Fuerza Policial es la Institución que provee la seguridad pública para la preservación del orden constitucional, la defensa de la sociedad y la integridad de sus habitantes y su patrimonio, velando por la vigencia de las libertades públicas y la plena observancia de los derechos y garantías individuales;

Que tan enaltecedora función exige la sumisión del personal a normas que se estructuran sobre la base de la disciplina y la subordinación;

Que frente a este esquema, el correcto desempeño del personal policial exige plena contracción al trabajo, lo que implica el consecuente cumplimiento de la obligación de asistencia en los horarios habituales establecidos;

Que el adicional por presentismo establecido a favor del personal policial, debe guardar relación con las aristas distintivas de la relación de empleo público que vincula al personal policial con el Estado Provincial, razón por la cual es menester estrechar aquellos casos de licencias que no afectan la percepción del adicional;

Que por ello, resulta necesario instaurar como únicas licencias que no afectan a la mentada bonificación, a la licencia anual por vacaciones y la licencia por maternidad;

Que sin perjuicio de lo expuesto, resulta razonable facultar al Sr. Ministro de Gobierno y Justicia para que

con carácter excepcional y con un criterio de aplicación restrictivo, autorice la percepción del adicional en todos aquellos casos de licencias previstas en la normativa policial, no enumeradas en la presente reglamentación, cuando razones debidamente fundadas y acreditadas ameriten su procedencia;

Que la Dirección General de Administración de Personal dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Sr. Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Modifícase la reglamentación del Artículo 150° de la Ley XIX N° 8 (antes Artículo 153 del Decreto Ley 1561), establecida mediante el Artículo 1° del Decreto 1607/2007, de fecha 07 de diciembre de 2.007, que quedará redactado de la siguiente manera:

"El Adicional por Presentismo no será afectado cuando el Agente goce de las licencias por las siguientes causales:

- a) Anual por vacaciones.
- b) Maternidad.

Podrá asimismo el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia autorizar la percepción del adicional mencionado, con carácter excepcional y con un criterio de aplicación restrictivo, en todos aquellos casos de licencias previstas en la normativa policial y no enumeradas en la presente reglamentación, cuando razones debidamente fundadas y acreditadas ameriten su procedencia".-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y Justicia y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES

HECTOR MIGUEL CASTRO

Dr. GONZALO CARPINTERO PATTERSON

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 89

03-02-10

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, S.A.F. 88- SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, y S.A.F. 303- SAF Instituto Provincial del Agua, en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15- SAF Secretaría de Trabajo, y en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40- SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 115 10-02-10

Artículo 1º.- OTÓRGASE un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 88/100 (\$ 198.654,88) a favor de la Municipalidad de EL HOYO, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de dicha localidad, Sr. Mario M. BREIDE. El aporte no reintegrable será destinado a cubrir los gastos que demande la adquisición de materiales, mano de obra y servicios domiciliarios para la ampliación en el tendido de la red de gas natural en el Lote 16 Barrio Currumahuida, Lote 61 a Barrio Rincón de Lobos, Quinta 2 y Chacra 20 Barrio El Pedregoso, Manzana 40 Barrio El Hoyo, Manzana 30, Fracción 5 y 6 Barrio Cumehue, Lote 45, Lote Agrícola 71 y Chacra 26 Barrio Rincón Los Radales, para trece (13) futuros usuarios de esa localidad.-

Artículo 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Servicios Públicos - F.F. 111 - Programa 16 - Actividad 5 - Partida Presupuestaria inc. 5 - Principal 8 - Parcial 6 - Subparcial 01 - Finalidad 4 - Función 410 -Aporte a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2010.-

Artículo 3º.- El aporte no reintegrable deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Dto. N° 117 11-02-10

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Ergaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, y S.A.F. 88- SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Jurisdicción 14, S.A.F. 14- SAF Secretaría de Cultura, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 30- SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, y S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70- SAF Secretaría de Salud y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 118 11-02-10

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Ergaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Administración Central, en la Jurisdicción 2, S.A.F. 2- SAF Poder Judicial, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88- SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50- SAF

Ministerio de Educación y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91-SAF Obligaciones del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 119 11-02-10

Artículo 1º.- Rectifícase el Anexo XI del Decreto N° 300/08, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo I del presente Decreto.

ANEXO I

**Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson
- Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson**

Apellido y Nombre	D.N.I.	Establecimiento	Función	Monto
ALDERETE ALICIA	23.168.941	Hospital Subzonal Rawson	SERVICIOS	\$ 960,00
ALVAREZ PAOLA	25.407.927	Hospital Subzonal Rawson	SERVICIOS	\$ 960,00
ANTICO J. ESTELA	22.428.093	Hospital Subzonal Rawson	PROFESIONAL	\$ 2.260,00
ARANDA RUBEN	22.207.969	Hospital Subzonal Rawson	PROFESIONAL	\$ 2.260,00
CANOBRA SERGIO	31.020.280	Hospital Subzonal Rawson	PROFESIONAL	\$ 2.260,00
CARDOZO CRISTIAN	25.232.308	Hospital Subzonal Rawson	SERVICIOS	\$ 960,00
CARNINO MONICA	23.134.072	Hospital Subzonal Rawson	PROFESIONAL	\$ 1.580,00
CASTRO SANDRO	28.627.999	Hospital Subzonal Rawson	PROFESIONAL	\$ 2.260,00
CHACANO VALLEJO ADOLFO	18.768.172	Hospital Subzonal Rawson	SERVICIOS	\$ 960,00
COMAN VIVIANA	21.353.804	Hospital Subzonal Rawson	SERVICIOS	\$ 960,00
CONIGLIO ALEJANDRO	17.823.564	Hospital Subzonal Rawson	PROFESIONAL	\$ 1.580,00
CUMILAF ALICIA	17.680.023	Hospital Subzonal Rawson	SERVICIO	\$ 960,00
CURIN ROMINA	30.580.086	Hospital Subzonal Rawson	ADMINISTRATIVO	\$ 960,00
DÍAZ ANA	17.797.844	Hospital Subzonal Rawson	SERVICIOS	\$ 960,00
GARCÍA PATRICIA	26.237.059	Hospital Subzonal Rawson	PROFESIONAL	\$ 1.700,00
HELLRIEGUEL BARBARA	28.361.826	Hospital Subzonal Rawson	PROFESIONAL	\$ 2.260,00
HUGHES ALBA	10.561.105	Hospital Subzonal Rawson	PROFESIONAL	\$ 2.700,00
IBARROLA LUCILA	92.333.012	Hospital Subzonal Rawson	SERVICIOS	\$ 960,00
KELLENBERGER STELLA MARIS	14.973.403	Hospital Subzonal Rawson	PROFESIONAL	\$ 2.260,00
LÓPEZ DANIEL	23.065.231	Hospital Subzonal Rawson	SERVICIOS	\$ 960,00
LORIENTE MAGALI	20.775.471	Hospital Subzonal Rawson	ADMINISTRATIVO	\$ 3.000,00
LUQUE INÉS	20.339.538	Hospital Subzonal Rawson	SERVICIOS	\$ 1.100,00
MENDEZ MARIO	25.656.622	Hospital Subzonal Rawson	SERVICIOS	\$ 960,00
MESA VICTORIA	18.272.964	Hospital Subzonal Rawson	SERVICIOS	\$ 960,00
PANASIA ADRIANA	24.245.541	Hospital Subzonal Rawson	PROFESIONAL	\$ 1.500,00
PEREYRA LEANDRO	28.933.017	Hospital Subzonal Rawson	PROFESIONAL	\$ 2.260,00
ROBERTS PAOLA	27.363.003	Hospital Subzonal Rawson	ADMINISTRATIVO	\$ 960,00
ROCHA OMAR	17.184.403	Hospital Subzonal Rawson	SERVICIOS	\$ 960,00
SÁNCHEZ ANALIA	23.885.668	Hospital Subzonal Rawson	SERVICIOS	\$ 1.100,00
SÁNCHEZ MIRIAN				
PATRICIA	23.201.787	Hospital Subzonal Rawson	SERVICIOS	\$ 960,00
SEPULVEDA NELSON	18.632.111	Hospital Subzonal Rawson	SERVICIOS	\$ 1.200,00

Dto. N° 120 15-02-10

Artículo 1º.- Designase a partir del 01 de enero de 2010, en el Cargo Personal de Gabinete con Rango de Director General en el ámbito del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en los términos del Artículo 66º - Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987) al agente Javier Antonio RAMÍREZ (M.I N° 25.656.636 - Clase 1976) Cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase IV Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987) del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2º.- Al agente designado en el Artículo precedente se le abonará la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el que desempeñe de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 105 de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987), reglamentado por el Artículo 1º - Punto II - Apartado 2o del Decreto N° 116/82.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social

- Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Dto. N° 121 15-02-10

Artículo 1º.- Aceptar la adjudicación de un inmueble a favor de la Provincia del Chubut (Ministerio de Educación), correspondiente a la fracción de terreno con todo lo anexado a su suelo que se designa como Manzana 17, Sector 5, Circunscripción 1 Parcelas de 1 a la 20, Ejido 30, identificada con el Padrón Inmobiliario N° 100230-000, compuesto por una superficie de 4.718,00 m2, adjudicada mediante Ordenanza Municipal N° 6190/06 del Consejo Deliberante de la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- Autorizar a incorporar en la Contabilidad Patrimonial del Ministerio de Educación, el bien inmueble donado, libre de toda deuda o gravamen.

Dto. N° 122 15-02-10

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a agentes que prestan servicios en distintas dependencias del Ministerio de la Familia y Promoción Social, desde el 01 de enero de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Prorrogar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010 las mensualizaciones de agentes que prestan servicios en distintas dependencias del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social Actividad 2 - Prevención Social UEPPS - Programa 2 - Conducción de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia; Programa 3 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social; Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad; - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y la Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y la Familia y Programa 22 - Asistencia Social Actividad 1 - Ejecución Asistencia Social.-

Dto. N° 123 15-02-10

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado por agentes que prestan servicios en las distintas dependencias del Ministerio de la Familia y Promoción Social, desde el 01 de enero de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Prorrogar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010 las incorporaciones a la Planta Transitoria de agentes que prestan servicios en las distintas dependencias del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social

Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social Actividad 2 - Prevención Social UEPPS; Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia; Programa 3 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social; Programa 16 Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad; Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia y Programa 22 - Asistencia Social - Actividad 1 - Ejecución Asistencia Social.-

Dto. N° 124 15-02-10

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial la realización del «Congreso Nacional sobre el Sistema Acusatorio y Gestión Judicial» a desarrollarse en la ciudad de Trelew entre los días 04 y 05 del mes de marzo del año 2010.-

Dto. N° 125 15-02-10

Artículo 1º.- RECONOCER los servicios prestados por la señora Tania Paola GRIMALDI (M.I. N° 28.663.008 - Clase 1980), por el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- INCORPÓRASE, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010 al Plantel Básico de la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo creada por la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora Tania Paola GRIMALDI (M.I N° 28.663.008 - Clase 1980).

Artículo 3º.- ABÓNESE, mensualmente la suma de pesos UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.650) a la señora Tania Paola GRIMALDI (M.I N° 28.663.008 - Clase 1980).

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción: 15 Secretaría de Trabajo SAF 15 - Secretaría de Trabajo Programa 92 Reclamo Gasto de Personal de Ejercicio Anterior - Actividad 1 Reclamo Gasto de Personal de Ejercicio Anterior - Programa 1 Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de Secretaría de Trabajo, Fuente de Financiamiento 347, Ejercicio 2010.

Dto. N° 126 15-02-10

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la señora Mariela SAIBENE (M.I N° 20.449.343 - Clase 1969), por el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Incorpórase, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010 al Plantel Básico de la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo creada por la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora Mariela SAIBENE (M.I N° 20.449.343 - Clase 1969).

Artículo 3º.- ABÓNESE, la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.650) mensuales, a la señora Mariela SAIBENE (M.I N° 20.449.343 Clase 1969).

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción: 15 - Secretaría de Trabajo SAF: 15 - Secretaria de Trabajo - Programa 92 - Reclamos Gastos de Personal de Ejercicio Anteriores Actividad 1 Reclamos Gasto de Personal de Ejercicio Anteriores - Programa 1 -Conducción de la Secretaria de Trabajo - Actividad 1 Conducción de Secretaria de Trabajo, Fuente de Financiamiento 347, Ejercicio 2010.

Dto. N° 127 **15-02-10**

Artículo 1º.- RECHÁCESE el Recurso de Reconsideración interpuesto por la agente SEGOVIA, Susana, (M.I N° 14.854.928) contra el Decreto N° 1798/09.

Dto. N° 128 **15-02-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-) a la Municipalidad de Gobernador Costa para la adquisición de un (1) vehículo.-

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 586.01, Ejercicio 2010.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 66 **04-02-10**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente ANTUNES MARIA DE LA GRACIA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el N° 907-395094-3 – CUIT N° 20-12431046-7, con domicilio en San Juan N° 535 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 02 de febrero de 2010, la Constancia de NO RETENCIÓN del

Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 22-02-10 V: 26-02-10

Res. N° 67 **04-02-10**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente FRKOVICH RICARDO inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el N° 907-395099-0 – CUIT N° 20-14470006-7, con domicilio en Barrio 1º de Mayo K8 N° 815 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 02 de febrero de 2010, la Constancia de NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 22-02-10 V: 26-02-10

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° VII-05 **15-02-10**

Artículo 1º.- Designar a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 15 de febrero de 2010 y hasta el 09 de marzo de 2010 inclusive, a la agente Delia Cristina OTERO (D.N.I. N° 20.238.939 – Clase 1968), quien fuera designada mediante Decreto N° 1825/93, a cargo del Departamento Administrativo dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, quien reúne los requisitos necesarios para cumplir dicha función, sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones, no importando diferencia salarial alguna, conforme a lo establecido por el Artículo 105º de la Ley I N° 74 (antes Ley 1987), reglamentado por el Decreto N° 116/92.

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 171/95, modificado por los Decretos N° 1913/05 y N° 1266/07, en los términos del Artículo 22º - inciso h) de la Ley I N° 74 (antes Ley 1987).

Artículo 3º.- Descontar al agente Juan de Dios VERA (M.I. N° 14.899.774 – Clase 1963) la bonificación citada precedentemente, por el período que usufructúe, Licencia por enfermedad establecida en el Artículo 18º Atención Largo Tratamiento, del Decreto N° 2005/91.

Res. N° VII-07 **17-02-10**

Artículo 1º.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones,

realizadas durante el mes de Diciembre de 2009, cuyo total asciende a OCHOCIENTAS TREINTA Y DOS (832), horas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones –SAF 64 –Programa 1 – Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones – Actividad 1: Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones – Programa 16 – Conservación de Áreas Protegidas – Actividad 1 –Operaciones – Ejercicio 2010.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-09 03-02-10

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Centro de Acción Familiar «Pilquines» de la localidad de José de San Martín, a la agente Blanca Alicia ESQUITIN (M.I. N° 14.199.336 - Clase 1961) Cargo - Jefe de Departamento Servicio Diurno - Categoría 1-F - Agrupamiento Personal Jerárquico, Ley I N° 114 (antes Ley N° 3158), dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 05 de octubre de 2009 y hasta el 08 de noviembre de 2009 inclusive.

Res. N° IV-11 10-02-10

Artículo 1°.- Designase a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, incluyendo el manejo de fondos, a partir del 13 de febrero de 2010 y hasta el 15 de marzo de 2010, a la agente Sandra Dina PIZZO (M.I. N° 14.973.482 – Clase 1962) cargo Jefe División Presupuesto y Contabilidad, a cargo del Departamento Registros Contables – ambos cargos Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase III y II respectivamente – Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987) dependiente de la Dirección General de Administración - Ministerio de la Familia y Promoción Social, importando diferencia salarial conforme lo establecido en el Artículo 105° Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987) reglamentado por el Decreto N° 116/82.

Artículo 2°.- Abonar a la agente Sandra Dina PIZZO, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección General.

Artículo 3°.- Descontar a la Señora Directora General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, Contadora Vanina Lorena ROSSI OJEA (M.I. N° 26.067.900 – Clase 1977) la bonificación citada precedentemente, por el período de su ausencia.

Res. N° IV-12 12-02-10

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 19 de enero de 2010, a la señora María Angélica

BEZUNARTEA (M.I. N° 18.065.315 - Clase 1967) Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987) dependiente Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo, abonará a los derecho habientes, dieciséis (16) días parte proporcional de licencia anual por vacaciones período 2009 pendiente de usufructo, siendo de aplicación lo determinado por el Artículo 6° - Anexo I - Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 92: Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° IV-13 12-02-10

Artículo 1°.- RECHAZAR el reclamo efectuado por las Profesionales comprendidas en la Ley I N° 187 (antes Ley N° 4262) de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° IV-14 12-02-10

Artículo 1°.- Declárase la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en los términos del Artículo 61° inciso b) de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987), en el Sumario Administrativo N° 093-DS-06 caratulado “S/Deslindar responsabilidades por Deuda C.O.S.E. Trelew” que se tramita por Expediente N° 2056 - MFPS-06, conforme lo resuelto por la Dirección de Sumarios a fojas 176/180 de los presentes actuados.

Res. N° IV-15 12-02-10

Artículo 1°.- Declárase la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en los términos del Artículo 61° inciso b) de la Ley I – N° 74 (antes Ley N° 1987), en el Sumario Administrativo N° 080-DS-07 caratulado “S/Presuntas Irregularidades en tramitación subsidio a favor de la señora MORALES Mirta” que se tramita por Expediente N° 5507 - MFPS-07, conforme lo resuelto por la Dirección de Sumarios a fojas 110/113 de los presentes actuados.

Res. N° IV-16 12-02-10

Artículo 1°.- Declárase la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en los términos del Artículo 61° inciso b) de la Ley I – N° 74 (antes Ley N° 1987) en el Expediente N° 1619-SDS-05, contenido en el Sumario Administrativo N° 64-DS-07 caratulado “S/PERDIDA O EXTRAVIO EXPEDIENTES N° 4105/03 Y 4279/03”, con-

forme lo resuelto por la Dirección de Sumarios a fojas 87/91 de los presentes actuados.

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, en orden al supuesto perjuicio fiscal, conforme lo establece el Artículo 48° de Ley V N° 71 (antes Ley N° 4139).

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-11 12-02-10

Artículo 1°.- Déjase a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Mariana Cecilia CARBALLO (DNI N° 23.709.702 – Clase 1974) cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 –Clase I- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, a cargo del Departamento Ejecución Presupuestaria, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, a partir del 15 de febrero de 2010 y hasta tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2°.- Reconocer la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, conforme Dictamen N° 033-F.E.-1998, a la agente Mariana Cecilia CARBALLO, mientras dure su desempeño a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia y proceder al descuento del mismo por idéntico período a la titular de la citada Dirección General.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° VIII-07 15-02-10

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 31 de enero de 2010, la renuncia interpuesta por la agente REYNOSO Teresa Alicia (M.I. N° 10.398.129 – Clase 1951) al cargo Jefe de Departamento Policía del Trabajo Agrupamiento Personal Jerárquico II de la Dirección Regional Delegación Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923),

Res. N° VIII-08 15-02-10

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 1 de febrero de 2010, la renuncia interpuesta por el agente VILLAGRAN Alberto (M.I. N° 7.818.693 – Clase 1947) al cargo Jefe de División Rúbricas Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección Regional Delegación Trelew dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923),

Res. N° VIII-09 15-02-10

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del día 11 de enero de 2010, al agente CALHUANTE,

Julián Santiago (M.I. N° 14.985.011 - Clase 1962) cargo Inspector Laboral – Código 3-197 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente de la Dirección Regional Delegación Trelew dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- Abonar a sus derecho habientes la siguiente licencia anual reglamentaria pendiente de usufructo, treinta y cinco (35) días correspondiente al año 2009, como así también los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26° de la Ley N° 74 (antes Decreto Ley N° 1987).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 15 - SAF 15 – Secretaría de Trabajo - Programa 92: Reclamo de Gastos de Personal de Ejercicio Anterior – Actividad 1 – Reclamo de Gastos de Personal de Ejercicios Anterior – Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N° 15-02-10 VII-06 MCETel y V-17 MCG

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones de la agente Angela Mariana PERTILE (M.I. N° 31.020.176 – Clase 1984), quien revista en el cargo Profesional de la Planta Transitoria en la Dirección de Control y Calidad, dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, en la Subsecretaría Unidad Gobernador del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010 inclusive.

SECRETARÍA DE TRABAJO Y MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA

Res. Conj. N° 10-02-10 VIII-06 ST y XIX-10 MIAYG

Artículo 1°.- Prorrógase la asignación de funciones en el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería Comarca Río Senguer de la ciudad de Sarmiento del agente PAURA, Mariano Humberto (M.I. N° 7.615.673 – clase 1949) Jefe de Departamento de Coordinación de Servicios Laborales y Administrativos, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, del Plantel Básico de la Dirección Delegación Regional Puerto Madryn, depen-

diente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Artículo 2°.- El Departamento Personal del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería Comarca Río Senguer de la ciudad de Sarmiento deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente PAURA Mariano Humberto (M.I. N° 7.615.673 – Clase 1949), a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

GUEL ANGEL LOPEZ, mediante edictos que se publican por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 16 de Febrero del 2010

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 23-02-10 V: 25-02-10.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, asiento en Av. Alvear N° 509 3° Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña JULIA FLORENCIA HERRERA para que se presenten en los autos caratulados: "GEREZ CLARO DEL PILAR y HERRERA JULIA FLORENCIA S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. N° 584/2009).

Publíquense por tres días
Esquel (Ch) 04 de Febrero de 2010

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 23-02-10 V: 25-02-10.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con asiento en la localidad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos: "NAVARRO ROBERTO ANTONIO S/SUCESION AB INTESTATO (Expte. N° 56-2009), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejaros por el Sr. Roberto Antonio Navarro para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Esquel (Ch) 13 de Mayo de 2009
Publicación: tres (3) días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 23-02-10 V: 25-02-19.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIELA EDIT IBAÑEZ mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 04 de Febrero de 2010.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Andrea García Abad – Juez de Refuerzo – cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALVARITO CATRILAF, mediante edictos que se publican por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 02 de Diciembre de 2009.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 23-02-10 V: 25-02-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de INES FERREIRA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 02 de Diciembre de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-02-10 V: 25-02-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Andrea García Abad – Juez de Refuerzo – cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MI-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 22-02-10 V: 24-02-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia Teresita APAZA de GRANJA, Secretaria única a cargo del suscripto, notifica por el término de DOS (2) DÍAS al Sr. MANUEL CARLOS ANTIGÑIR, DNI N° 28.390.208 para que en el término de CINCO (5) DÍAS, comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, bajo apercibimiento de otorgar la guarda de los menores Rodrigo Alexis ANTIGÑIR, DNI N° 42.969.965 y Leo Fabián ANTIGÑIR, DNI N° 46.622.240 AL Sr. Joan Alejandro TRINA, DNI N° 33.059.048. en autos caratulados: "TRINA, Juan Alejandro s/Guarda" (Expte 952 – año 2009).-

Secretaría, Trelew, Ch. 16 de Diciembre de 2009.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 22-02-0 V: 23-02-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos "CUEVAS, EULALIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 1271-2009), cita y emplaza a herederos y acreedores de EULALIA CUEVAS que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres días.-
Esquel, (Chubut), 08 de Febrero de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 22-02-10 V: 24-02-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia, Dra. Gladys Susana Rodríguez, a cargo del Juzgado de Familia N° 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, calle Paraguay N° 89, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, notifica por el término de DOS (2) DIAS a fin de correr traslado de la demanda al Sr. JOSE VICTOR MALASECHEVARRIA para que en el término de DIEZ (10) DIAS concurra a presentarse a juicio, conteste de-

manda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, en los autos caratulados "REZK, Mónica Haydee c/ MALASECHEVARRIA, José Víctor s/liquidación de sociedad conyugal" (Expte. N° 24/año 2010), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.-

Secretaría, Trelew, Chubut, 08 de Febrero de 2010.-

MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 22-02-10 V: 23-02-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia, Dra. Gladys Susana Rodríguez, a cargo del Juzgado de Familia N° 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, calle Paraguay N° 89, Secretaria a cargo del Dr. Rodolfo José Sanguinetti, notifica por el término de dos (2) días al Sr. DANIEL PEDRO LIMONAO, para que en el término de CINCO (05) DIAS comparezca a expresar lo que estime pertinente en los autos caratulados "PAZ, PEDRO DAMIAN S/Guarda LIMONAO Agustín Emiliano" (Expte N° 921/ año 2009), bajo apercibimiento de ser otorgada la guarda solicitada.-

Secretaría, Trelew, Chubut, 5 de Febrero de 2010.-

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 22-02-10 V: 23-02-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo. L. H. Toquier, Juez, Secretaria N° 1 a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, en los autos caratulados "VILLARROEL, JORGE ENRIQUE S/SUCESION" Expte. N° 3.127/2009, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por el término de TRES días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario Crónica de ésta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ENRIQUE VILLARROEL, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 08 de Febrero de 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-02-10 V: 24-02-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Puerto Madryn a cargo de la Dra. María Inés Villafañe, Secre-

taría a cargo de la Dra. María Laura Eroles, hace saber por dos (2) días que en los autos "Clínica Dr. Henri Ey S.R.L. S/Quiebra (art. 46 LCQ)" (Expte 509 Año 2.000), la sindico ha presentado el informe final y el proyecto de distribución de fondos, el que podrá ser observado en el término de diez (10) días. Asimismo se pone en conocimiento que V.S. ha regulado los honorarios de los profesionales intervinientes en los presentes autos.-

Puerto Madryn, 08 de Febrero de 2.010.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario de Refuerzo

I: 22-02-10 V: 23-02-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados "SAN MIGUEL, MARÍA DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 1300; Año 2009) cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el Art. 146 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.).-

Puerto Madryn, 04 de Febrero de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-02-10 V: 24-02-10.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Omar Magallanes Juez de Ejecución con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría del Dr. Bruno Nardo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña NELDA BERWYN y para que así lo acrediten en el término de treinta días. En autos: BERWYN NELDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO Ex. 162-2010-B. bajo apercibimiento de ley.

Esquel, Cht. 11 de Febrero 2010. Publicación: tres días (3).-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-02-10 V: 23-02-10.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Omar Magallanes Juez de Ejecución con asiento en la ciudad de Esquel; Secretaría del Dr. Bruno Nardo, cita a todos los que se consideren con derecho

a los bienes dejados por doña HELVECIA INES WILD y para que así lo acrediten en el término de treinta días. En autos: WILD HELVECIA INES S/SUCESIÓN AB-INTESTATO Ex. 163-2010W. Bajo apercibimiento de ley. Esquel, Cht. 11 Febrero 2010.-
Publicación: tres días (3).

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-02-10 V: 23-02-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Andrea García Abad – Juez de Refuerzo – cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de AGUIRRE, ALICIA, mediante edictos que se publican por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de Febrero del 2010.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 19-02-10 V: 23-02-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con domicilio en Hipólito Irigoyen 650, 1° piso, cita por el término de TREINTA (30) días a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por NORA BAZAN para que comparezcan a ejercer sus derechos en expediente N° 3478/09 en autos caratulados: "BAZAN NORA S/JUICIO SUCESORIO". Publíquese edictos por TRES (3) días en el diario "El Patagónico" y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Comodoro Rivadavia, Diciembre Diez de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 19-02-10 V: 23-02-10.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Rawson publíquese por un día en el diario de Publicaciones Legales de la Provincia del Chubut lo siguiente: De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del día 3 de Junio de 2009. El Directorio de CONARPESA CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A. queda constituido por el Señor Fernando Álvarez Castellano (DNI 93.688.933), Domicilio: Parque Indus-

trial Pesquero S/N de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut) en su carácter de Director Titular y Presidente, Pablo Eduardo Marina (DNI 13.407.589), Domicilio: Sargento Cabral 2.296 de Martínez, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de Director Titular y Vicepresidente, Carlos Álvarez Castellano (DNI 94.193.300) Domicilio: Parque Industrial Pesquero S/N de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut, en su carácter de Director titular, Juan Álvarez Cornejo (DNI 19.739.871), Domicilio: Parque Industrial Pesquero S/N de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut, en su carácter de Director Suplente, Edgardo Ariel Braca (DNI 17.453.809), Domicilio: Alsina 440 Piso 2º G de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su carácter de Síndico Titular y Luis Ángel Novoa (DNI 10.983.654), Domicilio: España 109 de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut, en su carácter de Síndico Suplente

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 23-02-10.

EDICTO

Por Disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio Publíquese Por Un (1) Día en el Boletín Oficial el presente Edicto de Cesión de Cuotas Sociales y Designación de Gerencia.

EDICTO DE LEY

TRANSPORTE SZILAK S.R.L. CESION DE CUOTAS SOCIALES Y DESIGNACION DE GERENCIA

Fecha de Instrumento: 13 de Noviembre de 2009.

Con acuerdo de reunión de socios, los señores Carlos Alberto, Szilak, Pablo Carin, Alí y el señor Javier Cesar, Szilak, ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas sociales al señor Juan Guillermo Roberts DNI 22.247.171, CUIT 20-22247171-1; argentino, casado, nacido el 23 de Agosto de 1971, de 38 años de edad, comerciante, y a la señora Alicia Rosana Bravo, DNI 22.091.058, CUIT 27-22091058-5, argentina, casada, nacida el 19 de marzo de 1971, de 38 años de edad, comerciante, ambos con domicilio en la calle Owen Jones N° 1445, de la ciudad de Esquel.

Dada la cesión de cuotas sociales el artículo cuarto del Contrato Social, queda redactado de la siguiente manera ARTICULO CUARTO: CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de \$ 12.000 (doce mil pesos), dividido en mil doscientas (1200) cuotas de diez pesos valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es sucrito e integrado de la siguiente manera Juan Guillermo Roberts suscribe e integra seiscientos (600) cuotas, que representa la suma de seis mil pesos (\$ 6.000,00) y Alicia Rosana Bravo suscribe e

integra seiscientos (600) cuotas, que representa la suma de seis mil pesos (\$ 6.000,00). El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias.

Gerente: Se designa como nuevo Gerente al señor Juan Andrés Bravo DNI 29.212.245, con domicilio en la calle Alsina N° 1642 de la ciudad de Esquel.

Esquel (Ch) 15 de Febrero de 2010.

MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 23-02-10.

PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE PLANEAMINETO

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 03/10

OBRA: "Construcción Centro de Salud B° Pietrobelli" en COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos trece con noventa y seis centavos (\$ 1.657.413,96).

Plazo de Ejecución: Doscientos diez (210) días corridos

Garantía de Oferta: \$ 16.574,14

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 2.841.281,10

Valor de Pliego: \$ 750,00.-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360 Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de MAYO 550, Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Martes 23 de Marzo de 2010, a las 09:00 hs., en el Edificio de la Escuela de Nivel Inicial N° 428 calle Alvear N° 945 Barrio Pietrobelli de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Chubut.

ACTO DE APERTURA: martes 23 de MARZO DE 2010, 09:30 horas, en el Edificio de la Escuela de Nivel Inicial N° 428 sito en Calle Alvear N° 945 Barrio Pietrobelli de la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut.

I: 19-02-10 V: 25-02-10.

PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDAS

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIA DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA Nº 02/10

**Proyecto y Construcción de 5 Viviendas; Obras
Complementarias e Infraestructura Propia en la Lo-
calidad de Puerto Pirámides**

Obra Financiada con Recursos Provinciales

Nº de Licitación: 02/10

Localidad: Puerto Pirámides

Nombre del Proyecto: 5 Viviendas

Plazo de Ejecución: 180

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 2.089.989,18

Garantía de Oferta: \$ 10.449,95

Fecha y Hora de Apertura: 22 de Marzo- 2010- 9 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.044.994,59

Precios a: Enero 2010

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Institu-
to Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don
Bosco 297 – Rawson – Chubut

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en
todos los casos” hasta las 9hs. de la fecha de apertura

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la
Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano. Don Bosco 297 – Rawson Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de li-
citación.

La venta de los pliegos se hará (2) dos días hábiles
antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 22-02-10 V: 26-02-10.

**LOTERIA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

LICITACION PUBLICA Nº 01-IAS/2010

**SERVICIO INTEGRAL DE CAPTACION
DE APUESTAS EN LINEA**

**MOTIVO: Llamado a Licitación Pública para la
contratación de un servicio integral de captación de
apuestas en línea y en tiempo real con procesamiento
y liquidación de los juegos vigentes autorizados y
administrados por el INSTITUTO DE ASISTENCIA
SOCIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT y de todos
aquellos que se incorporen en el futuro a la red de
comercialización del mismo.-**

APERTURA: Día 26 de Febrero de 2010, a las 12:00
horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sita
en calle Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de
Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades
e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE Nº 4906-IAS/2008.

PRESUPUESTO OFICIAL: Valor promedio mensual
facturado sobre la recaudación de juegos efectuada
durante el año 2009 –Enero/Nov- \$ 418.257,76 (pesos
cuatrocientos dieciocho mil doscientos cincuenta y sie-
te con setenta y seis centavos) IVA INCLUIDO.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOCE MIL
(\$ 12.000,00).

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central:
Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (02965)
482106-108-109 int. 123 ó 133, Casa del Chubut: Sar-
miento 1172 - Capital Federal- Tel 011 382-8126/8815.-

P: 8, 11, 12, 13-01-10 y 23-02-10.